

Huaura,

19 AGO 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 074-2025-MINEDU y su modificatoria, Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de Marzo del 2027, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LUJÁN MEREGILDO, YELDER ESNEIDER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41881425

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN ANTONIO DE PADUA
CODIGO DE PLAZA : 621161311012
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS.
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RAMIREZ PALACIOS, PEDRO MARCELO, Resolución N° 87-2022

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

CAC/DPSIII.UGEL 09
MAG/DSA.III.AGA
/DSA.III.AGI
FDST/E.EAP
JKAT/PROY
10.08.2026

